



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2019-01154-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: tiene por notificado por conducta concluyente

En vista de la comunicación remitida por la parte actora por correo electrónico, y para todos los efectos legales téngase por notificado al demandado HECTOR JOSE RODRIGUEZ ANTE, por conducta concluyente, conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso, y a partir del día en que se notifique la presente providencia.

Por lo anterior, por Secretaría realícese el respectivo control de términos que tiene el demandado HECTOR JOSE RODRIGUEZ ANTE, para contestar la demanda y/o presentar medios exceptivos, siendo dicho término contabilizado a partir de la notificación del presente proveído.

Una vez cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA